

traído algunos ejemplos de reyes, dice estas palabras (1): «Todo esto he dicho, no por confundirte, sino para provocarte, con el ejemplo de estos reyes, á quitar de tu reino este pecado. Quitale, humillando tu ánima al Señor; hombre eres, y vínote la tentación; véncela. El pecado no se quita sino con lágrimas y con penitencia. Ni ángel ni arcángel puede perdonar pecados; sólo el Señor lo puede hacer, y no los perdona sino á los que hacen penitencia. Yo te aconsejo, ruego, exhorto y amonesto, porque me pesa que tú, que eres un raro ejemplo de piedad y elementísimo sobremanera, y no podías sufrir que un hombre inocente padeciese, ahora no se te dé nada que tantos inocentes hayan padecido. Aunque hayas sido felicísimo en las guerras, y en las otras cosas seas digno de alabanza, siempre tuviste por tu blason y por tu mayor ornamento y gloria la piedad. El demonio ha tenido envidia de lo que en tí era más excelente y admirable; véncelo mientras que tienes facultad de poderle vencer. No añadas á tu pecado otro pecado, ni usurpes ni á los jueces que á la sazón juzgaban; pero matábanlos con la espada en el tiempo que tenía fuerza la circuncisión de la carne; pero ahora, que la circuncisión es espiritual, con espada espiritual se deben cortar y castigar los soberbios y contumaces, siendo echados de la iglesia. Y por esto Tertuliano llama á la excomunión *censura divina y prejuicio del día del juicio*. Origenes dice que los excomulgados son comparados á Satanás, y muchos santísimos y gravísimos doctores encarecen sobremanera lo mucho que se debe temer la excomunión, y entre ellos san Agustín dice estas palabras (8): «Lo que dice el Señor, que tengamos por étnico y por publicano (que quiere decir excomulgado) al que no oyere y obedeciere á la Iglesia, es cosa más grave que si fuese herido con la espada, ó abrasado con el fuego, ó despedazado de las fieras; lo cual, si se mirase con la ponderación que sería razón, hallaríamos que después del estar en desgracia de Dios y del pecado mortal (que la justa excomunión presupone), ninguna cosa debriamos temer ni huir más que la misma excomunión; pues por ella somos apartados y cortados, como miembros secos, del cuerpo de la santa Iglesia, y privados de la comunión y participación de los fieles, nuestros hermanos, y de los sacrificios y sufragios de la Iglesia, y de los otros innumerables y celestiales bienes, de que participan los que por fe y caridad están en ella unidos con Dios.

Por el pecado de Achán, que estaba anatematizado, dijo Dios á Josué (9) que no sería más con su pueblo, hasta que le hundiesen y quitasen de sobre la haz de la tierra. Y llámase anatematizar el excomulgar con solemnidad, porque anatema, en griego, quiere decir una cosa apartada y guardada, que no se ha de tocar, y por eso las cosas sagradas

(1) Ambr., epist. xxviii, lib. v. (2) *In orat. fun. Teod.*
(3) Genadio, Nicéforo y Glicias traen la carta de Inocencio para Arcadio; Baronio, tomo v, año 407. (4) *Tripár.*, lib. x, cap. xxvii.

á decir que no tenía que temer, y vino á absolverle el mismo que le había excomulgado (5). Y puesto caso que á algunos pueda parecer que fué demasíadamente escrupuloso Teodosio en este hecho, la verdad es que por esta reverencia y santo temor que tuvo á su Iglesia, Dios nuestro Señor le tomó debajo de su protección, y le favoreció y defendió contra los bárbaros que le quisieron oprimir, y con señales y prodigios del cielo deshizo los ejércitos dellos, como adelante se dirá.

El conocimiento, pues, de su propia vileza, y la estima que tenían estos príncipes de las censuras de la Iglesia, era la causa deste piadoso y devoto rendimiento; porque no hay duda sino que la excomunión y censuras de la Iglesia son el arma más fuerte y poderosa que ella tiene para humillar á los altivos y domar á los fieles rebeldes, como lo dice el sacrosanto concilio Tridentino (6); porque, como divinamente dice el glorioso mártir y elocuentísimo obispo san Cipriano (7), mandaba Dios matar á los que no obedecían á los sacerdotes ni á los jueces que á la sazón juzgaban; pero matábanlos con la espada en el tiempo que tenía fuerza la circuncisión de la carne; pero ahora, que la circuncisión es espiritual, con espada espiritual se deben cortar y castigar los soberbios y contumaces, siendo echados de la iglesia. Y por esto Tertuliano llama á la excomunión *censura divina y prejuicio del día del juicio*. Origenes dice que los excomulgados son comparados á Satanás, y muchos santísimos y gravísimos doctores encarecen sobremanera lo mucho que se debe temer la excomunión, y entre ellos san Agustín dice estas palabras (8): «Lo que dice el Señor, que tengamos por étnico y por publicano (que quiere decir excomulgado) al que no oyere y obedeciere á la Iglesia, es cosa más grave que si fuese herido con la espada, ó abrasado con el fuego, ó despedazado de las fieras; lo cual, si se mirase con la ponderación que sería razón, hallaríamos que después del estar en desgracia de Dios y del pecado mortal (que la justa excomunión presupone), ninguna cosa debriamos temer ni huir más que la misma excomunión; pues por ella somos apartados y cortados, como miembros secos, del cuerpo de la santa Iglesia, y privados de la comunión y participación de los fieles, nuestros hermanos, y de los sacrificios y sufragios de la Iglesia, y de los otros innumerables y celestiales bienes, de que participan los que por fe y caridad están en ella unidos con Dios.

Por el pecado de Achán, que estaba anatematizado, dijo Dios á Josué (9) que no sería más con su pueblo, hasta que le hundiesen y quitasen de sobre la haz de la tierra. Y llámase anatematizar el excomulgar con solemnidad, porque anatema, en griego, quiere decir una cosa apartada y guardada, que no se ha de tocar, y por eso las cosas sagradas

(5) Theod., lib. v, cap. xxxvi, et Niceph., lib. xiv, cap. iv; Bar., tomo v. (6) Sess. xxv, cap. iii, *De reform.* (7) Lib. i, epist. lxxii.
(8) Lib. i, *Contra adversa legis et prophetarum*, cap. xvii.
(9) Josué, vii.

y dedicadas á Dios se llaman *anatema*, como cosas que están ya apartadas y guardadas para Dios, y que por esto no se pueden profanar y convertir en otros usos; y los excomulgados asimismo se llaman *anatema*, porque están apartados de la comun conversacion de los otros hombres, y desechados y como entregados á Satanás, para no comunicarlos ni tener que ver con ellos. Y hay doctores que escriben (1) que en la primitiva Iglesia el demonio se apoderaba visiblemente de los cuerpos de los excomulgados, y los atormentaba y afligía para que se reconociesen, y como dice el apóstol san Pablo (2), del cual lo sacan: *Ut spiritus salvus fieret*; para que su espíritu se salvase.

CAPÍTULO XXXIII.

El caso que hicieron los gentiles del ser apartados de las cosas sagradas.

No solamente la religion cristiana ha hecho siempre gran cuenta deste apartamiento y como desmembramiento que se hace por medio de la excomunión; pero tambien los judíos y gentiles tuvieron por gravísimo castigo el apartar de las cosas sagradas á los hombres facinorosos, y huían dellos como de pestilencia (3). Y así los romanos, cuando condenaban á alguno como á traidor, mandaban que ninguno le pudiese dar agua ni fuego, por las cuales cosas entendian todas las que son necesarias para la vida humana, y lo mismo hacian los griegos, de los cuales lo tomaron los romanos, echando de sus plazas, templos y sacrificios á los que habian cometido algun grave delito contra su república. Y los atenienses tenían sus censuras y detestaciones públicas, como dice Ciceron (4), y templo particular para ello, como escribe Esichio (5), del cual hace mención tambien Aristófanes (6). Y Plutarco escribe (7) que los mismos atenienses, después que mataron á Sócrates, cobraron tan grande aborrecimiento contra los que falsamente le habian acusado, que se apartaban y huían dellos, sin quererlos hablar ni tratar, hasta que, aburridos y desesperados, de pura pena se murieron. Platon, en el libro de sus *Leyes* (8), entre las otras penas que pone contra los parricidas, dice que deben ser anatematizados y apartados de todas las cosas sagradas, y que cualquiera que con los tales comiere ó bebiere ó en cualquiera cosa comunicare, no debe entrar en el templo ni aun en la ciudad ántes de haberse purificado y purgado de aquella mancha. Y Julio César (9) escribe de los druidas, sacerdotes de los galos ó franceses, que eran tan acatados, respetados y obedecidos, que á los que ellos excomulgaban todo el pueblo los tenia por impios y facinorosos, y huían dellos, sin quererlos ver ni hablar. Y Plinio, hablando del rey de la isla Trapobana (10), escribe que

cuando el Rey cometía alguna cosa fea ó injusta, le castigaban con la muerte; la cual ninguno se la daba; pero apartábanse todos y huían dél, sin haber nadie que le quisiese hablar, y con esto el mismo Rey, como desamparado y desesperado, se moría. Y otros ejemplos como éstos habrá de gentiles, que nos dan á entender que conocian la necesidad que hay de una espiritual y superior potestad, y cuán grave cosa es ser apartado un hombre del comercio y conversacion de los hombres; pero así como los gentiles no atinaban en el conocimiento de un Dios verdadero, que la lumbré de la naturaleza nos enseña, y por eso tenían muchos dioses, así tampoco acertaban en establecer la potestad espiritual, á la cual pertenece el culto divino.

Pero, dejando aparte á los gentiles, y volviendo al uso de la santa Iglesia de Jesucristo, san Juan Crisóstomo nota muy bien (11) que el apóstol san Pablo da licencia para que el fiel cristiano comunique con el gentil é infiel, y se la quita para que no coma con el excomulgado. Y es cosa mucho para notar el caso que la santa Iglesia hace de la excomunión, pues el Viérnes Santo, haciendo oración particular por los paganos, infieles y judíos, por sólo los excomulgados no ora aquel día, con ser día de universal redención. Y por esta causa, cuando el papa Gregorio VII (12) excomulgó á Enrique IV, emperador y cruelísimo enemigo y perseguidor de la Iglesia, y los príncipes católicos de Germania le desampararon, y él se embraveció y amenazaba á todos que se habia de vengar dellos, tuvieron fuerte los príncipes y pudo más en ellos la religion que las vanas amenazas del Emperador, y respondieron á sus embajadores que mientras que el Emperador les habia maltratado en sus honras y haciendas, ellos le habian sufrido y obedecido, por guardar la lealtad que debían á su príncipe; mas ahora, que estaba excomulgado y cortado del cuerpo de la Iglesia, ellos no podían tratar con él sin perjuicio de sus almas, y más querían perder su gracia que la de Dios. Y perseverando este Emperador en su desobediencia y excomunión, fué despojado del imperio y de las insignias imperiales, y reducido á tan estrecha miseria, que pidió al Obispo de Espira que le diese de comer en la iglesia de Nuestra Señora, que el mismo Emperador habia edificado, y no lo alcanzó; y muriendo en breve, estuvo su cuerpo cinco años sin enterrarse, siendo su mismo hijo emperador, por cumplir con las censuras de la Iglesia (13). Así que, no es maravilla que los reyes y príncipes cristianos que de veras lo son y quieren ser tenidos por tales, hagan lo que hicieron los que arriba referimos, no por la fuerza temporal, que no temian, sino por la fuerza con que sus propias conciencias los apretaban con el temor de las censuras de la Iglesia, y por el espíritu y vigor del cielo que les daba Dios, el cual, para darnos á entender esta verdad, y decla-

(1) Theodorus Græcus, *Apud Gagnæjum*, et Theodoretus, part. xi.
(2) I. Cor., v. (3) Duareno, *De sacris eccl. minist.*, lib. i, capitulo iii. (4) Lib. iii, *De offic.* (5) *In Levit.* (6) Aristoph., *In horis.* (7) Opusc., *De invidia et odio.* (8) Lib. ix, *prope finem.*
(9) *De bello Gall.*, lib. vi. (10) Lib. vi, cau. xxii.

(11) Homil. xxv, *in epist. Ad Hebr.* (12) Albertum Pigh., lib. v, *Hierarchie Ecclesie*, cap. ii. (13) Sigon., lib. ix, *De Reg. Ital.*

rarnos el caso que debemos hacer de la excomunion, algunas veces ha obrado grandes milagros por medio della, ahora castigando á los que estaban excomulgados y menospreciaban la excomunion, ahora haciendo otras maravillas, como en el capítulo siguiente se dirá.

CAPÍTULO XXXIV.

Algunos castigos y milagros que ha hecho Dios contra los excomulgados.

Lotario, hijo de Lotario, emperador, engañado de su torpe afición, acusando primero falsamente á su legítima mujer Teoberga, y haciéndola condenar de ciertos obispos, la dejó, y se casó con Valdrada; mas el papa Nicolas I deste nombre, varon santísimo y de gran valor, le excomulgó, y privó de sus sillas á Teogaldo, arzobispo de Tréveris, y á Guntario, arzobispo de Colonia, porque habian consentido en el delito del rey Lotario (1); el cual, habiendo ido á Roma, á Adriano, papa, sucesor de Nicolas, para impetrar la absolucion, le fué mandado que él y los señores principales de su córte, que él daba por testigos de su inocencia para comprobarla, se comulgasen, y así lo hicieron; pero todos murieron dentro de un año, y el mismo Rey murió, volviendo de Roma, camino de Plasencia.

Algunos historiadores escriben (2) que por haber Felipe el Hermoso, rey de Francia, menospreciado las censuras de la Iglesia y perseguido al papa Bonifacio VIII, tuvo desastrado fin y fué muerto de un jabalí, y que ninguno de sus tres hijos, que reinaron despues dél, vió sucesion en su casa, y las tres mujeres dellos, y nueras de Felipe, fueron acusadas de adulterio, y dos dellas convencidas, con grande infamia de su sangre (3); pero entre los otros ejemplos, es notable el de Federico II, emperador, y de su padre, y de sus hijos Conrado, Manfredo, Corradino y Encio, rebeldes y perseguidores de la Iglesia, en los cuales se acabó la cepa y casa serpentina de Federico. Y dellos dice san Antonino, arzobispo de Florencia, estas palabras: «Adviertan bien aquí todos los fieles el fin que da Dios á los perseguidores de la Iglesia, que es miserable en el ánima y en el cuerpo; porque, habiendo muerto estos príncipes excomulgados, ¿cómo pudieron ir al cielo? Y por la misma causa fueron juzgados por indignos de la sepultura eclesiástica; y siendo privados del reino de Sicilia y del imperio romano y de infinitas riquezas, descendieron al infierno.» Esto dice san Antonino porque todos estos príncipes acabaron mal; y Corradino, rey de Sicilia y postrer duque de Suevia, fué vencido de Carlos, duque de Provenza y rey de Sicilia, y preso, públicamente le cortaron la cabeza, siendo tan grande príncipe y mozo y muy gentil hombre, pero excomulgado del papa Clemente IV, el cual, pasando Corradino cerca de Viterbo, con

(1) 2 q., 1 q., Lotarius, y cap. *Seclus*, y xi, q. 5, y cap. *Præcipue*. (2) Carol. Sig., lib. v, *De Reg. Ital.*; Nauc., Gen., xxix, in fin. (3) Meyer, lib. xi, *Annatum Flandr.*

su ejército, muy pujante y vencedor, pronosticando lo que habia de suceder, se enterneció y lloró, y dijo que le pesaba mucho que aquel mozo fuese llevado como una res al matadero (4).

San Gregorio, papa, escribe, en sus *Diálogos* (5), que habiendo el glorioso padre san Benito mandado á dos monjas nobles que se emendasen de cierta manera de hablar descompuesta é injuriosa, de que solian usar, amenazándolas con la excomunion si no se emendaban, las monjas no se emendaron ni hicieron caso de aquellas amenazas, pero murieron dentro de pocos dias, y fueron enterradas en cierta iglesia, en la cual se decian misas; y que al tiempo que querian comulgar en ellas los fieles, y el diácono solia decir: «Los que no se comulgan, den lugar», una buena mujer, que solia allí rezar por las monjas difuntas, veía salir de su sepultura las ánimas dellas é irse fuera de la iglesia; y como lo hubiese visto y notado muchas veces, acordóse del mandato que en vida les habia hecho san Benito, y avisóle de lo que pasaba; y el Santo dió de su mano cierta ofrenda para que se ofreciese por sus ánimas, y dijo: «Con esta ofrenda serán absueltas de la excomunion»; y así fué, porque no se vieron más salir de la iglesia.

San Eligio, obispo, excomulgó á un hombre que queria usurpar los bienes de la Iglesia, y luégo cayó muerto (6); y lo mesmo acaeció á otro mal clérigo, que burlándose de la excomunion, fué á decir misa, y súbitamente espiró, como se escribe en su *Vida* (7). San Albino, obispo de Angiu, siendo rogado de algunos obispos que bendijese un pan, que llamaban enlogias, y ellos habian bendito, y enviaban á cierta persona que estaba excomulgada, respondió el Santo: «Yo, por mandarlo vosotros, lo haré; pero, pues vos no teneis cuenta con la causa de Dios, Él es poderoso para castigarles»; y ántes que llegase el pan bendito al excomulgado, espiró. Bien sabido es en España el milagro de la hostia consagrada de Frómesta, que se pegó á la patena, y no se pudo despegar para comulgar á un pobre enfermo, que habia sido excomulgado por ciertos dineros que debía, y por haberlos despues pagado, pensaba que habia cumplido, y no habia pedido la absolucion de la excomunion. Y lo que dicen que aconteció en Valladolid, si es verdad, tambien es cosa notable; y es, que habiendo un ladrón hurtado un jarro ó taza de plata, y escondiéndole en el hueco del tronco de un álamo grande y antiguo, junto á la Madalena, y habiéndose fulminado sentencia de excomunion contra el que hubiese tomado ó tuviese el dicho jarro, luégo se comenzó á secar el álamo; y habiéndose hallado acaso el jarro y restituidose á su dueño, reverdecíó y tornó á su sér y antigua belleza, con espanto de la gente. El padre fray Hernando del Castillo escribe, en la primera parte de su *Historia* (8), que san Gonzalo de Amarante, fraile de la órden de Santo Do-

(4) Nauc., Gen., xliii; Platin., *In vita Clement. IV.* (5) *Dial.*, lib. n, cap. xxiii. (6) Sur., tom. ii, *die 1 Martii*. (7) Baron., tom. iii, año 515. (8) Lib. n, cap. lxii.

mingo, para declarar á aquellos pueblos rudos á quien predicaba, los daños que hace en el ánima la excomunion, excomulgó una vez, de parte de Dios y de la Iglesia, una cesta de pan blanco y regalado que traía una mujer, y luégo los panes se pararon más negros que un carbon, y echándoles un poco de agua bendita, y tornándolos á bendecir y absolver, se volvieron como ántes á su blancura.

Y otro ejemplo semejante á éste se escribe de san Antonino, arzobispo de Florencia, que fué tambien fraile de Santo Domingo. Y en otras partes se ve que Dios, nuestro Señor, áun en los animales y otras cosas insensibles obra maravillas por medio de la excomunion, no porque las tales cosas sean capaces della, sino para enseñar á los hombres lo que se debe temer y estimar, y que ningun daño temporal puede recibir el cristiano, que se iguale con el ser apartado de la comunión de los fieles y de la participacion de los santos sacramentos de la Iglesia; y por esto dice san Agustín (1) que la excomunion es la mayor pena que tiene la Iglesia; cuya sentencia confirma Dios, como lo dice san Jerónimo (2); porque, como escribe san Juan Crisóstomo (3), no es hombre el que ata, sino Dios, que le dió la potestad.

CAPÍTULO XXXV.

El respeto que deben tener los príncipes á los ministros de la santa Iglesia.

Otra cosa nos enseña la misma religion, que es el respeto que se debe tener á los sacerdotes y á los templos dedicados á Dios, y á los bienes que para remision de sus pecados y aumento del culto divino ofrecen á las iglesias los fieles, de lo cual hay mucho escrito. Yo brevemente tocaré algo de lo que autores graves desta materia escriben; y primero tratemos en este capítulo del respeto y reverencia que deben tener los príncipes á los sacerdotes y ministros espirituales de Dios, y en los siguientes hablaremos de los templos y del recato con que deben tratar los bienes de las iglesias. Una de las cosas en que más se descubre la cuenta que todas las naciones, áun las de los gentiles, han tenido con la religion de sus falsos dioses, es en la reverencia y respeto que tuvieron á sus sacerdotes y ministros (4), porque siempre fueron tenidos y mirados como unos hombres sagrados y venidos del cielo, y acatados y servidos con suma veneracion. Plutarco escribe (5) que en algunos lugares de Grecia tenian el sacerdocio por igual al reino, y que los sacerdotes eran acatados con el mismo respeto que los reyes.

Entre los egipcios los sacerdotes eran los jueces, como dice Eliano (6). Entre los galos, que ahora llamamos franceses, no se puede creer la autoridad y potestad que tenian los druidas, que eran sus sa-

cerdotes, como lo escribe Julio César (7). En Roma tenian potestad para decidir y juzgar las causas y controversias que se ofrecian entre los particulares y el magistrado y entre otros ministros de los dioses, como lo escribe Dionisio Alicarnaseo (8). Y entre los germanos, escribe Tácito que los sacerdotes determinaban todas las cosas graves y de importancia, sin que ninguno les pudiese repugnar ni contradecir. En Capadocia el sacerdote de Belona era en el imperio y potencia la segunda persona despues del Rey. En Etiopia los sacerdotes tenian tan grande majestad é imperio sobre el Rey, que cuando les parecia le mandaban que dejase el imperio y se muriese, y él obedecia. El Soldan de Egipto no se tenia por señor hasta que el califa le confirmase y le declarase por tal (9).

Pues si estas naciones, alumbradas con sola la luz de la razon, y por otra parte ciegas y sin conocimiento del verdadero Dios, tanto estimaban, reverenciaban y servian á los ministros de sus dioses, que eran falsos, abominables y sucios, ¿qué deben hacer los cristianos con los sacerdotes y ministros de Dios solo, vivo y verdadero? ¿Con qué ojos deben mirar á aquellos que la Sagrada Escritura unas veces llama dioses (10), otras ángeles del Señor, otras reyes coronados para que rijan su pueblo (11), otras jueces para juzgar los tribus de la tierra, á los que llama embajadores enviados por Dios, doctores que enseñan y pastores que apacientan su rebaño, y trompetas sonoras, cielos y puertas del cielo, atalayas, muros, columnas y ojos de la Iglesia; á los que son sal de la tierra, luz del mundo, y ciudad puesta sobre el monte alto, como los llama Cristo, nuestro redentor? (12). ¿Con qué reverencia deben ser tratados los que tienen potestad, dada de Dios, para librar los hombres del pecado y hacerlos hijos del mismo Dios, abrir las puertas del cielo, cerrar las del infierno, dar vida espiritual á los muertos, soltar los presos, alumbrar los ciegos y deshacer la tiranía de Satanás? Gran cosa hizo Moisés cuando con la vara abrió la mar, ahogó á Faraon, llevó por el desierto al pueblo de Israel con tantas y tan grandes maravillas y prodigios; pero ¿qué tiene que ver todo lo que hizo Moisés con lo que hace cada dia el sacerdote en traer del cielo y tener en sus manos á Dios, y disponer al pueblo para que le reciba dignamente? De manera que, así como la claridad del sol excede la de todas las estrellas y planetas, así la dignidad y oficio del sacerdote cristiano excede á cualquiera dignidad y potestad temporal, como lo dice san Leon (13). Y san Clemente, papa (14), testifica que decia el príncipe de los apóstoles, san Pedro, que los reyes y emperadores debian obedecer á los sacerdotes, y pensar que, besando sus sagradas ma-

(7) Lib. vi, *De bello Gall.* (8) Lib. ii. (9) Hirtius, ix, lib. *De bello Alexan.*; Diaco, Sicul., lib. iv, *De fabu. antiq. gestis, y Pie. Vale. in hierogl.*, lib. x, cap. *De nostua*; Iobio., lib. xi, *Histor.*

(10) *Exord.*, ii. (11) Malac., ii; Greg., lib. iv, epist. xxxi. (12) *Matth.*, v. (13) Leon, epist., lxxiv. (14) Clemens, epist., in i tom. *Concil.*

(1) Lib. *De Correct. et Gratia*, cap. xv. (2) *In cap. xviii, Matth.*, hom. iv; in cap. ii, *ad Hebr.* (3) 41 q., iii, cap. *Nemo*. (4) *Vide Anastasium Germonium, De Sacrorum Immunit.*, lib. i, cap. viii. (5) *Quest Rom ult.* (6) Lib. xiv, cap. xxxiv.

nos, por sus oraciones son reconciliados con Dios; por esto dijo Dios al profeta Jeremías (1): «Yo te he hoy puesto sobre las gentes y sobre los reinos; porque, como dice Teodoro, era sacerdote, y de los sacerdotes de Anatoth. Y deste lugar prueba Inocencio III que es mayor la potestad espiritual del sacerdote que la temporal de los reyes; y lo mismo dice Bonifacio I, escribiendo al emperador Honorio, y Gelasio I, al emperador Anastasio, y el ferventísimo mártir obispo san Ignacio, escribiendo al pueblo de Smirna, le dice que en el primer lugar se debe la honra á Dios, en el segundo á los sacerdotes, y en el tercero á los reyes; y Gregorio Nacianceno y san Juan Crisóstomo y san Ambrosio anteponen la dignidad del sacerdote á la del rey.

Esto quiso significar san Martín cuando, comiendo con el emperador Máximo, dió para beber el vaso al sacerdote que iba con él antes que al Emperador, como lo dice Severo en su *Vida* (2); y san Epifanio dice (3) que dió el Señor á su Iglesia juntamente la dignidad real y la pontifical, y transfirió en ella para siempre jamás el trono y ceptro de David. Y san Gregorio, papa, después de haber confirmado ciertos privilegios que había concedido á un monasterio fundado de la reina Brunichilda en Francia, no dudó decir: «Cualquiera rey, sacerdote, juez ó persona lega que quebrantare estos privilegios, por el mismo caso carezca de la autoridad de su cargo y potestad.»

Por esto Pedro Blesense, escribiendo al Papa, le dice estas palabras (4): «Ningun duque, rey ni emperador está fuera de vuestra jurisdicción; la cruz de Cristo sobrepuja y excede las águilas imperiales, y la espada de Pedro á la de Constantino, y la Silla Apostólica es superior á la potestad del imperio.» Por esto decía el bienaventurado san Francisco que si viera bajar á un santo del cielo, y de otra parte á un sacerdote, primero hiciera reverencia al sacerdote que al santo. Por esto los príncipes cristianos se han mostrado siempre piadosos en reverenciar á los sacerdotes de Dios, juzgando que tanto más deben esmerarse y aventajarse en esto sobre los príncipes gentiles, que con tanto cuidado reverenciaron á los suyos, cuanto va de sacerdotes á sacerdotes, y de los falsos dioses á Dios verdadero.

De aquí vino la honra que el emperador Constantino hizo á los sacerdotes y obispos en llevarlos consigo á la guerra, como compañeros, para que rogasen á Dios por él; en quemar los memoriales que le habían dado contra ellos, sin quererlos leer, como de jueces puestos por Dios; en decir que si viese con sus propios ojos pecar á un religioso ó sacerdote, le cubriría con su ropa imperial, para

(1) Hieron., ix, *De Majori et obedient.*, cap. *Solita*, § *Præterea*. Epist. vii, in *Orat. ad cives timore percussos*. Lib. iii, *De sacerdot.*, et hom. iv, in vi cap. *Isaie*. lib. *De Dignitate sacerdot.*, cap. ii, et *habetur*, dist. xvi, *duo sunt*. (2) Lib. ii y Sig., lib. ix, *De Occid. Imp.* (3) *Hæres.*, ii, lib. xi, *Reg.*, epist. xviii, *prope fin.* (4) Epist. cxvii.

que ninguno otro le viese; en no quererle sentar en el concilio Niceno sino después de todos los obispos, y con su licencia y en una silla baja; en hacer ley en que mandaba que se diese más honra al sacerdote que á ningun otro hombre seglar (5). De aquí vino lo que dijo el emperador Valentiniano á los obispos y clero de Milan, que eligiesen tal persona por obispo, á la cual él de buena gana sujetase su cabeza y hiciese la debida reverencia (6). De aquí vino el respeto que el gran emperador Teodosio tuvo á san Ambrosio, y el no quererle sentar en el coro de los sacerdotes, en Constantinopla, aunque le rogaba el Patriarca que lo hiciese.

De aquí la reprensión que Honorio, su hijo, hizo al emperador Arcadio, su hermano, por haber consentido que san Juan Crisóstomo fuese echado de su silla; en la cual le dice estas palabras (7): «Procurad, pues, hermano, de mostrar con obras y con palabras, á Dios y á los hombres, que estáis arrepentido de lo que habeis hecho mal, y persuadios y tened por cierto que, por las oraciones de los sacerdotes, nuestro imperio ó cae ó se conserva.» De aquí vino la obediencia que el rey Atila, aunque fiero y bárbaro, tuvo á san Leon, papa, cuando volvió atrás con el ejército vencedor, porque vió á los príncipes de los apóstoles, san Pedro y san Pablo, que le amenazaban si no lo hacía (8). De aquí vino la reverencia con que el emperador Justino el mayor recibió al santo papa Juan en Constantinopla, echándose á sus piés (9), y la que todos los reyes y emperadores cristianos hoy día hacen al sumo Pontífice, como á vicario de Jesucristo nuestro Señor.

De aquí lo que dice el emperador Carlos Magno (10): «Si nosotros somos liberales con los siervos de Dios, y de buena gana hacemos lo que ellos quieren, la razón es, porque entendemos que esta sujeción nos es provechosa para alcanzar la cumbre del imperio, y lo que vale más que todas las dignidades del mundo, para recibir el premio de la retribución eterna.» De aquí lo que Martín Cromero escribe de Voleslao, el rey de Polonia, que ninguna cosa castigaba más severamente en su reino que el menosprecio de la religión y el poco respeto de los sacerdotes, y que nunca se asentaba delante de obispo mientras que el obispo estaba en pié (11). De aquí lo que se escribe en las leyes de las *Partidas* por estas palabras (12): «Honrar é guardar deben mucho los legos á los clérigos, cada uno según su orden é de la dignidad que tiene, lo uno porque son medianeros entre Dios é ellos, lo otro porque honrándolos honran á la santa Iglesia, cu-

(5) Euseb., lib. iv, cap. lvi, *De vita Const.*; Sozom., lib. i, cap. viii; Theod., lib. i, cap. xi; Ant., ii, p. *His.*, tit. ix, cap. iii, § 2; Euseb., lib. iii, cap. x, *De vita Const.* (6) Trip., lib. vii, cap. v, dist. lxxv, Valentinianus. (7) Epist. in *Vaticana Biblioth.*; Baron., tom. v, año 407. (8) Paul. Diac., *De gestis Rom.*, lib. iv. (9) Hugo Floro, *Aut.*, ii, *Part. hist.*, tit. xii, cap. i. (10) Carol. Sig., *De Reg. Ital.*, lib. iv. (11) Cromero, *Hist. Pol.*, lib. ii, (12) *Part.*, i, tit. vi, lib. lxxii.

vos servidores son en honrar la fe de nuestro Señor Jesucristo, que es cabeza de ellos, porque son llamados cristianos.»

De aquí los títulos honrosos que los emperadores, en sus leyes, dan á los sacerdotes y obispos, llamándolos reverendísimos, religiosísimos, beatísimos, santísimos, y con otros nombres semejantes, de sumo respeto y reverencia (1). De aquí los privilegios que concedieron á todas las personas eclesiásticas, de los cuales están llenas las leyes imperiales y de todos los reinos, los cuales debe guardar cada rey en el suyo, y mostrar su piedad y religión en el respeto que tiene, y el celo en que todos sus súbditos le tengan á los ministros della, no tanto por sus personas, cuanto por la de Dios, que representan en la tierra. Que áun Alejandro Magno, cuando, yendo á destruir á Jerusalem, le salió á recibir el sumo sacerdote vestido de pontifical, se le arrodilló y adoró (2). Y como Parmenion, su gran privado, le preguntase cómo se había humillado tanto á aquel hombre, respondió: «No he yo adorado al hombre, sino á Dios, cuyo sumo sacerdote él es.» ¿Qué será justo que haga el príncipe cristiano con el ministro de Cristo, pues el gentil reverenció y reconoció á Dios en el sacerdote de los judíos, que era su enemigo?

Es tan debido este respeto y reverencia á los ministros de Dios, que el emperador Juliano, con ser apóstata y enemigo de toda verdadera religión, por ver que la suya (aunque era falsa y diabólica) no se podía conservar sin este respeto y acatamiento, escribió una carta á Arsacio, pontífice de Galacia, en que le ordena que los sacerdotes no salgan á recibir á sus presidentes y gobernadores sino cuando vienen á los templos, y áun entónces hasta la puerta sólo de la iglesia, y da la razón por estas palabras (3): «En entrando por la puerta del templo cualquiera gobernador, se viste de persona particular y privada, y el sacerdote es superior de todos los que están dentro del templo, como vos sabeis, porque así lo manda la ley divina.» Y puesto caso que el perlado y el sacerdote, cualquiera que sea, se debe reverenciar y obedecer, pero para que el pueblo lo haga de mejor gana, procure el príncipe que los obispos y sacerdotes de sus estados, en la santidad de la vida, en las letras, en la prudencia y en todas las demas partes, sean tales, que por sí mismos merezcan aquella honra y reverencia.

Y si por indulto de la Sede Apostólica tiene la presentación de los obispados, mire mucho á quién nombra y escoge para tan alta dignidad y para una carga que (como dice el concilio Tridentino) áun para los hombres de ángeles es temerosa. Y si quiere satisfacer á su conciencia y obligación, no se contente de nombrar al digno, sino al más digno y al que, consideradas todas las circunstancias, mejor lo merece; que si esto hace en la provision

(1) Novell. iii, cxxv y cxxxi. (2) Joseph., lib. xi, *De Antiquit.*, cap. viii; Aug., lib. xviii, cap. xlv, *De Civit. Dei*. (3) Sozom., lib. v, cap. xv.

de los otros cargos y oficios que ménos importan, con mucho mayor cuidado lo debe hacer en lo que es tan importante. Y por haberse descuidado en esto algunos reyes de Francia, está ella en tan miserable y lastimoso estado como vemos; porque de los buenos perlados y obispos depende principalmente la conservación de la religión, el resplandor del culto divino, el aseo y ornato de los templos, la vida concertada del clero, la institución cristiana de los rudos é ignorantes, la reformation de las costumbres, el remedio de los pobres y la salud y vida espiritual de toda la república, y áun muchas veces el buen acierto del Rey y el saludable gobierno de todo el reino; porque los Ambrosios hacen á los Teodosios, y los Teodosios y príncipes de veras piadosos buscan varones para obispos que puedan ser Ambrosios, y siendo tales, los respetan y obedecen y se les rinden y humillan; de manera que el buen rey hace al buen obispo, y el bueno y el santo obispo ayuda y sustenta al buen rey y á todo el reino.

CAPÍTULO XXXVI.

El respeto y reverencia que se debe tener á los templos de Dios.

Este mismo respeto se debe á las iglesias, procurando que sean reverenciadas y servidas con el acatamiento y cuidado que es razón, y que no se consientan en ellas profanidades, disoluciones y seglaridades indignas de la majestad del Señor, que en ellas es adorado y sacrificado por nuestros pecados en olor de suavidad; y que la justicia seglar les guarde sus privilegios é inmunidades, y los que se acogen á ellas gocen de aquella seguridad que áun los príncipes gentiles y profanos concedieron á los que, como á puerto y refugio sagrado, se acogían á los templos de sus falsos dioses; porque tenían sus asilos, que eran lugares sagrados y seguros, de donde no se podían sacar los malhechores, como fueron el de Tébas, que hizo Cadmo, su fundador, y el de Roma, que hizo Rómulo, y otros en Asia y en Grecia; y algunos templos tuvieron de tanto respeto y reverencia, que bastaba estar en ellos para estar seguros de cualquiera violencia y pena que mereciesen sus delitos.

Y cuentan los escritores gentiles haber sucedido gravísimas calamidades á los que perdían este respeto á sus templos, que se pueden ver en Justino (4), que dice que por haber muerto los de Epiro á Laodamia, que se había retraído al templo de Diana, fueron afligidos y consumidos con hambre, esterilidad, discordias civiles y todo género de miserias; y en Pausania (que atribuye la infelicidad de Sila al haber hecho sacar del templo de Minerva y matar á un aristio, y cuenta otros horribles ejemplos) y en otros autores, que refiere el presidente Covarrubias (5), se ve la cuenta que los gentiles tenían con su falsa religión y con la veneración de los templos, porque con sola la lumbre flaca de la razón conocían cuán justa y conveniente cosa

(4) Lib. xxviii. (5) *Variar. Resolut.*, lib. ii, cap. xx, núm. 2.

fuese hacerlo así. Y pues los príncipes quieren, y con razon, que sus casas y palacios reales sean tan respetados, y castigan con rigor cualquiera desacato y desórden que en ellos se comete, muy justo es que tengan tanto mayor cuidado de la reverencia y respeto que se debe á las casas de Dios, cuanto va de casas á casas, y del Señor que en la Iglesia es adorado al más poderoso príncipe y monarca de la tierra.

Y si los privilegios dados de los príncipes á personas particulares se deben guardar, ¿con cuánta más razon lo deben ser los que se dan á los templos de Dios, ó por mejor decir, al mismo Dios? Por eso los emperadores Teodosio y Valentiniano mandan, en una ley (1) que sean castigados con pena de muerte los que sacaren por fuerza al que está retraido en la iglesia, y quieren que el tal esté más seguro con el nombre y amparo de la religion que con las armas; y en las leyes de la *Partida* se dice (2): «Privilegios é grandes franquezas han las iglesias de los emperadores é de los reyes é de los otros señores de las tierras, é esto fué muy con razon, porque las casas de Dios hobiesen mayor honra que las de los hombres.»

Sócrates (3) nota en su *Historia* que las profanaciones de los templos son señal de la ira de Dios y de algun grave castigo. El emperador Teodosio el menor tuvo muy gran devocion y reverencia á las iglesias, y demas de la ley que publicó para que todos los vasallos de su imperio la tuviesen, dice de sí mismo estas palabras (4): «Nosotros, que siempre estamos rodeados de las armas de nuestro imperio, y que no conviene que estemos sin nuestras guardas y gente armada, al entrar en la iglesia, con grande humildad dejamos á la puerta las armas y la misma diadema, que es señal de la majestad real, y no nos llegamos al altar sino para ofrecer, y habiendo ofrecido, salimos fuera al cuerpo de la iglesia, por la reverencia que debemos á los lugares en que resplandece más la divinidad del Señor.»

Eutropio, que fué gran privado del emperador Arcadio, le persuadió que hiciese una ley en que mandase que fuesen sacados de la iglesia los que se acogiesen á ella; y despues, por huir la pena de sus graves delitos, él mismo huyó á la iglesia, y no le valió; porque fué sacado della por su ley, y castigado, y la ley se revocó (5). Y Estilicon, suegro del emperador Honorio y su capitán general y gobernador del imperio, que en Milan habia mandado sacar de la iglesia á Cresconio, resistiendo y contradiciéndolo san Ambrosio, despues, siendo traidor y convencido de crimen de lesa majestad, huyó en Ravena á la iglesia, y fué tan grande el respeto que los ministros del Emperador que le iban á prender tuvieron á ella, que no le osaron sa-

(1) C. Theod., lib. ix, tit. xlv, *De his. qui ad ecclesias conjugunt*, lib. iv. (2) Parl. i, tit. xi. (3) Lib. vii, cap. xxiii. (4) *Conc. Ephesin.*, edit. Pelt., tom. v, cap. xxi; César Bar., tom. v, año 398. (5) Carol. Sig., lib. x, *De Occid. Imper.*; Sócr., lib. vi, cap. v; Crisost., homil. v, *Eutrop.*

car por fuerza, aunque con blandura y buenas palabras le sacaron y cortaron la cabeza, y con ella pagó el desacato que habia usado con la iglesia, y su loca ambicion, con que, por hacer emperador á su hijo Eucherio, turbó el imperio romano, y le destruyó con la avenida de tantas naciones bárbaras y crueles, con las cuales se habia concertado por salir con su intento (6).

Mascezel, que llamando á Dios, venció con cinco mil hombres á Gildon, su hermano, que se habia rebelado y tenia setenta mil, despues, desvanecido con la vitoria, fué desacatado al templo de Dios, y mandó sacar del algunos hombres retraidos, y quedando ellos vivos y sanos, le vieron á él perecer (7). Mejor le sucedió al conde Bonifacio, valeroso capitán en África, devoto cristiano, y grande amigo de san Agustin; el cual, habiendo con cólera sacado de la iglesia un hombre facinoroso para castigarle, fué excomulgado del mismo san Agustin, y mandado á los clérigos que no le admitiesen en la iglesia; y Bonifacio reconoció su culpa y se humilló, y pidió perdon y hizo penitencia, restituyendo el preso á la iglesia, y escribió una carta al Santo, en que, entre otras, le dice estas palabras (8): «Conozco mis culpas; mis indignas lágrimas se junten con vuestros llantos piadosos, para que puedan borrar esta mancha negra y fea; no se me niegue la entrada á la iglesia, porque allí espero el perdon, donde cometí el pecado.» A este mismo respeto y reverencia de los templos pertenece no permitir que en las guerras sean profanados ni robados, y el no aprovecharse de los bienes de las iglesias, ni de las haciendas dadas á ellas y una vez consagradas á Dios; el cual castiga severísimamente cualquiera injuria y desacato que en esto se le hace, como en el capítulo siguiente se dirá.

CAPÍTULO XXXVII.

El recato que deben usar los príncipes en aprovecharse de los bienes de la Iglesia.

Los escritores profanos (9) traen muchos ejemplos de los que fueron castigados severísimamente de sus dioses por haber puesto las manos en los bienes de sus templos. El ejército de Jérrjes, desbaratado con rayos y tempestades, y el de Cambise, oprimido con montañas de arenas; Artajérjes VIII, á quien Bagoa, su eunuco, quitó la vida; á Breno, capitán de los galos, que se mató por sus propias manos (10); y otros muchos ejemplos como éstos escriben con gran ponderacion y encarecimiento; porque, aunque los dioses que adoraban eran falsos, pero, como ellos los tenían por verdaderos, pecaban en despojar sus templos con aquella falsa creencia; y el verdadero Dios los castigaba, y con los castigos dellos enseñaba y escarmentaba á nos-

(6) Oros., lib. vii, cap. xxxviii; Sig., lib. x, *De Occid. Imp.* (7) Oto., lib. vii, cap. xxxvi, y Paul. Diac., *De gestis Rom.*, lib. xxxvi. (8) D. Aug., epist. vi et vii, *In Appendice*; Baron., tom. v, año 422. (9) Diod., lib. xii; Just., lib. ii. (10) *Ibid.*, lib. xxiv.

otros, que conocemos á Dios verdadero, y permitia que ellos perseverasen en su error, y creyesen que era religion de Dios verdadero la que no era sino supersticion é idolatría y grande engaño de Satañas. Y por el contrario, los mismos autores gentiles (1) alaban á Alejandro Magno porque, cuando tomó á Tiro, dando licencia para que la saqueasen los soldados y la pegasen fuego, mandó que se les perdonasen las vidas á los que se acogiesen á los templos; y lo mismo hizo cuando tomó á Tébas, con estar contra ella muy enojado.

Y de Antioco el Grande escribe Plutarco (2) que, teniendo muy apretada con el cerco á Jerusalem, le pidieron los judíos treguas para celebrar su pascua con más quietud y solemnidad, y él se las concedió, y les envió muchos toros con los cuernos dorados para los sacrificios, y muchas aguas de olores para el templo; y que los judíos quedaron tan reconocidos por esta liberalidad de Antioco, que luego despues de Pascua se le rindieron. Y de Agesilao dice Emilio Probo que cuando tomó á Tébas, con estar herido y correr rios de sangre de su cuerpo, no se olvidó de mandar que no se tocase á los templos; y por esta piedad que siempre tuvo Agesilao, dice Plutarco (3) que no es maravilla que los dioses le favoreciesen y prosperasen en todo lo que ponía mano.

Y Josefo (4) cuenta la templanza con que se hubo Gneo Pompeyo en el templo de Jerusalem, y la codicia con que Marco Craso le robó, y que despues fué castigado de Dios, muriendo miserablemente con su ejército á manos de los partos; y aun añade que el rey Heródes, hallándose con necesidad, abrió la sepultura del rey David, creyendo hallar grandes tesoros, aunque se engañó; y dice que desde aquel día le vinieron grandes trabajos, en castigo de aquel atrevimiento; pero dejemos aparte los gentiles, que encarecieron mucho esto, y digamos algo de lo que escriben los autores sagrados y eclesiásticos desta materia.

En las divinas letras leemos (5) que Nabucodonosor, rey de los asirios, robó el templo de Dios, y despues se transformó en bestia; y que el rey Baltasar, su hijo, por haber profanado los vasos sagrados, murió á manos de sus enemigos (6); y que el rey Antioco fué comido de gusanos; Heliodoro azotado de los ángeles y dejado medio muerto, no por haber tomado los bienes del templo, sino por haberlos querido tomar (7); y aun en los *Actos de los apóstoles* (8) leemos la muerte de Anania y Saira, su mujer, no por haber robado la hacienda que otros habian dado al templo, sino por haberse quedado con parte de la que ellos mismos habian ofrecido á Dios y mentido al apóstol san Pedro, para darnos á entender la cuenta que se debe tener de cualquiera cosa que una vez se haya ofrecido al Señor. Por esto Alarico, rey de los godos, cuando tomó á Roma, mandó, so graves penas, que ningun-

(1) Q. Curt., lib. iv; Polibio, lib. v. (2) *In Apotege*. (3) *In ejus Vita*. (4) Josef., *Antiq.*, lib. xv, cap. viii y xii. (5) Dan., cap. i y iv. (6) Dan., v; II, *Mach.*, ix. (7) II, *Mach.*, iii. (8) *Act.*, v.

no de sus soldados robase los templos ni tocase á cosa que hubiese en ellos, diciendo que hacia guerra con los hombres, y no con Dios ni con sus santos. Y como un caballero godo hallase en una casa de la iglesia á una doncella consagrada á Dios, y le pidiese el oro y plata que tenia, ella le respondió que si haria, porque tenia tan gran copia della, que podria hartar su sed; y sacó los vasos riquísimos de plata y oro, que eran de la iglesia de san Pedro, y ella guardaba, y se los puso delante, y le dijo estas palabras: «Estos son los sagrados misterios del apóstol san Pedro; si tienes ánimo, tómalos, y mira bien lo que haces; que yo, porque no los puedo defender, no los oso guardar. Espantóse el godo y bárbaro, y avisó de lo que pasaba á Alarico, el cual mandó que se tomasen todos los vasos sagrados, y se llevasen con gran pompa y solemnidad á la iglesia del apóstol san Pedro, y que todos los cristianos que los acompañasen, fuesen libres de cualquiera agravio é injuria; y así fueron llevados sobre las cabezas de los mismos godos, y acompañados de los soldados con las espadas desnudas, como lo escribe Paulo Orosio (9). Si esto hizo el rey bárbaro, no es maravilla que lo haya hecho el rey Clodoveo cuando iba á hacer guerra con Alarico (10), y el rey don Alonso de Nápoles cuando, en el año de mil y cuatrocientos y veinte y tres, tomó por fuerza la ciudad de Marsella y la saqueó, como lo dice, en su *Historia de Nápoles*, Pandulfo Colenuccio; y que el Gran Capitán, Gonzalo Fernandez de Córdoba, haya tenido este mismo cuidado, como se escribe en su *Vida* (11).

Las historias eclesiásticas están llenas de ejemplos de príncipes, capitanes y soldados que, por haberse atrevido á las iglesias y á sus bienes, fueron castigados severamente de Dios; algunos de los cuales quiero yo referir aquí. Juliano, tío del emperador Juliano Apóstata, robó los vasos sagrados de la iglesia de Antioquía y los juntó con los tesoros del Emperador, su sobrino, y fué castigado visiblemente de Dios por ello, y se le pudrieron las entrañas, y tuvo tan crueles y asquerosas llagas, de las cuales manaban gusanos, que, comido dellos, acabó su triste y miserable vida echando por la boca los excrementos. Félix, tesoro del Emperador y compañero de Juliano en el robo de la iglesia, murió echando sangre por la boca. Mauricio Cartulario persuadió á Isacio, que era exarco en Italia por el emperador Heraclio, que robase el tesoro que estaba en San Juan de Letran, de Roma, que era grandísimo, y hasta aquel tiempo ninguno se habia atrevido á poner las manos en él, y este exarco lo hizo; pero no mucho despues Mauricio, por otras culpas suyas, fué preso y muerto con extraña ignominia, por mandato del mismo Isacio, el cual tambien de allí á pocos días murió repentinamente; castigando el Señor aquel sacrilegio con

(9) Lib. vii. (10) Sig., lib. xvi, *De Occid. Imper.* (11) Lib. v, cap. xii.